



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
003/2021

“UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD”

DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO PARA SINDICATO ADMINISTRATIVO DE
LA UASLP

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO N° 53 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1949, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71, 72 Y 74 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ; 1, 2 FRACCIÓN III, 3 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE MARZO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN PLANTA BAJA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UNIVERSITARIA, CON DIRECCIÓN EN CORDILLERA DE LOS ALPES, ESQUINA VILLA DE LA PAZ, COLONIA VILLAS DEL PEDREGAL, CÓDIGO POSTAL 78218 SE REUNIERON PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE “UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD” POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ: C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS, SECRETARIO ADMINISTRATIVO; C.P. SOCORRO AGUILAR GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS, LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL, L.C. BENJAMIN JIMÉNEZ MENDOZA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LIC. ANA LUISA MONCADA GONZALEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTROL ADMINISTRATIVO Y C.P. CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

EL LIC. PEDRO JURADO HERNANDEZ DA A CONOCER QUE CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 001/2021 APARTADO 6 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN” EN PARTICULAR EL NUMERAL “8.- Se requieren muestras de los uniformes, implementos y calzado, con la finalidad de evaluar la calidad en acabados, telas etc, de acuerdo a las muestras institucionales. Las cuáles deberán ser entregadas en el acto de apertura perfectamente identificadas con el nombre del licitante, sello y/o firma del representante legal etiqueta autoadherible.

Las muestras serán devueltas previa solicitud al Departamento de Adquisiciones de los participantes en los 10 días hábiles a partir de la notificación del fallo, en caso de no acudir en el plazo señalado los participantes aceptan entregarla a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, otorgándole los derechos relativos al uso, goce y/o destino final de la misma.”

EL COMITÉ EN BASE A LOS CUADROS COMPARATIVOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, DETERMINA QUE:

EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LA PERSONA FÍSICA **CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS**, PARA LA PARTIDA 1; SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- *“Partida 1, el proveedor **Claudia Ruíz Villalobos** cumple con las telas solicitadas, pero la muestra ofertada presenta deficiencias en su confección. (costura fruncidas o acabados deficientes) por lo anterior expresado esta muestra no cumple con lo solicitado.”*

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, **LA PERSONA FÍSICA CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS QUEDA DESCALIFICADA DE LA PARTIDA 1.**

EN RELACIÓN A LA PARTIDA 1 SE REDUCE LA CANTIDAD A ADQUIRIR, DE 107, QUE FUERON REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA A 97 BATAS; POR CONSIGUIENTE, SE RECTIFICA LA OFERTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 1 DE LA EMPRESA **ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.** DE \$26,685.80 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. A \$24,191.80 (VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

RESPECTO DE LA PARTIDA 2 SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- *“Partida 2, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.”*

EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LA PERSONA FÍSICA **CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS**, PARA LA PARTIDA 3; SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS



ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- **“Partida 3, el proveedor *Claudia Ruíz Villalobos* cumple con las telas solicitadas, pero la muestra ofertada presenta deficiencias en su confección. (costura fruncidas o acabados deficientes) por lo anterior expresado esta muestra no cumple con lo solicitado.”**

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, **LA PERSONA FÍSICA CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS QUEDA DESCALIFICADA DE LA PARTIDA 3.**

RESPECTO DE LAS PARTIDAS 4, 5 Y 6 SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- **“Partida 4, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.**
- **Partida 5, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.**
- **Partida 6, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.”**

EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LA PARTIDA 7 DE LOS PROVEEDORES **CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. Y CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS,** SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- **“Partida 7 el proveedor *Calzado de Trabajo, S.A. de C.V.* entrega muestra de playera tipo polo que no cumple con las características de las bases de la Licitación, ya que muestra playera 100% algodón, siendo requerida 50% poliéster, 50% algodón como la muestra institucional; así mismo el proveedor **Claudia Ruíz Villalobos,** no cumple ya que las costuras no vienen reforzadas y el tipo de tela es de menor calidad. “**

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, **LOS PROVEEDORES CALZADOS DE TRABAJO, S.A. DE C.V. Y CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS QUEDAN DESCALIFICADOS DE LA PARTIDA 7.**

RESPECTO DE LA PARTIDA 8 SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- **“Partida 8, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.”**

EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.**, PARA LA PARTIDA 9; SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- **“Partida 9 la empresa *Calzado de Trabajo, S.A. de C.V.* no cumple con las características de las bases, ya que en las bases y la muestra institucional cuenta con las siguientes características: corte: piel engrasada eco 2,0 a 2,2 mm, construcción: vulcanizada en frío con costura lateral de refuerzo, además de una plantilla de gel en 5 densidades y la muestra que presenta es la siguiente: corte: piel pulida, espesor 1.8-2.0 mm, sistema de fabricación : inyección directa al corte y Plantilla: Eva conformada.”**

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, **LA EMPRESA CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. QUEDA DESCALIFICADA DE LA PARTIDA 9.**

EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.**, PARA LA PARTIDA 10; SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- **“Partida 10 la empresa *Calzado de Trabajo, S.A. de C.V.* no cumple debido a que la muestra que presenta no es de la marca solicitada en la convocatoria y a la muestra institucional.”**

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, **LA EMPRESA CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. QUEDA DESCALIFICADA DE LA PARTIDA 10.**

EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.**, PARA LA PARTIDA 11; SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS

  4

ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- **“Partida 11**, la empresa **Calzado de Trabajo, S.A. de C.V.**, no cumple con las características de las bases, ya que en las bases y la muestra institucional cuenta con las siguientes características: corte: piel engrasada eco 2,0 a 2,2 mm, plantilla: tri capa acojinada y la muestra que presenta es la siguiente: corte: piel pulida, espesor 1.8-2.0 mm, no cuenta con costuras laterales reforzadas y una plantilla: Eva conformada.”

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, **LA EMPRESA CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. QUEDA DESCALIFICADA DE LA PARTIDA 11.**

RESPECTO DE LAS PARTIDAS 12, 13, 14 Y 15 SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- **“Partida 12**, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.
- **Partida 13**, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.
- **Partida 14**, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.
- **Partida 15**, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.”

EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LA PARTIDA 16 DE LOS PROVEEDORES **CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.** Y **DISTINCEN, S.A. DE C.V.**, SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- **“Partida 16**, las empresas, **DISTINCEN, S.A. de C.V. y Calzado de Trabajo, S.A. de C.V.** no cumplen con las características de las bases y la muestra institucional dado que se solicita una distancia máxima de : 380 metros y ninguna de las muestras ofertadas por dichos proveedores tiene este alcance.”

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, **LOS**

PROVEEDORES CALZADOS DE TRABAJO, S.A. DE C.V. Y DISTINCEN, S.A. DE C.V. QUEDAN DESCALIFICADOS DE LA PARTIDA 16.

EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS **DISTINCEN, S.A. DE C.V. Y CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.**, PARA LA PARTIDA 17; SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- *“Partida 17 las empresas, **DISTINCEN, S.A. de C.V. y Calzado de Trabajo, S.A. de C.V.** no cumplen con las características necesarias para su óptimo rendimiento y seguridad.”*

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, **LAS EMPRESAS DISTINCEN, S.A. DE C.V. Y CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. QUEDAN DESCALIFICADAS DE LA PARTIDA 17.**

RESPECTO DE LAS PARTIDAS 18, 19, 20 Y 21 SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- *“Partida 18, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.*
- *Partida 19, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.*
- *Partida 20, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.*
- *Partida 21, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.”*

EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **DISTINCEN, S.A. DE C.V.**, PARA LA PARTIDA 22; SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- *“Partida 22, No se presentan muestras para esta partida por ningún proveedor participante.”*

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA

Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, **LA EMPRESA DISTINCEN, S.A. DE C.V. QUEDA DESCALIFICADA DE LA PARTIDA 22.**

RESPECTO DE LAS PARTIDAS 23 Y 24 SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS ASENTADOS EN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL SINDICATO ADMINISTRATIVO:

- *“Partida 23, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.*
- *Partida 24, las muestras presentadas por todos los proveedores participantes sí cumplen con las especificaciones de las bases.”*

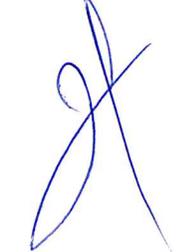
LAS PROPUESTAS QUE CUBREN SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS QUE EN LA CITADA FUERON ESTABLECIDOS, HABIENDO GARANTIZADO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA, ASÍ COMO HABERSE TOMADO EN CONSIDERACION LA CAPACIDAD LEGAL, SOLVENCIA FINANCIERA, APTITUD TÉCNICA Y DE COMERCIALIZACIÓN RESPALDADA EN LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON, ASÍ COMO INFORMACIÓN QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CONSIDERÓ NECESARIA Y APROPIADA. Y QUE SIENDO EL MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LA ADQUISICIÓN DE **“UNIFORMES, CLAZADO E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD”** HABIENDO ÉSTE COMITÉ ANALIZADO INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SI LOS COSTOS OFERTADOS SON COMPETITIVOS Y DE MERCADO, ÉSTE COMITÉ, CONFORME A LAS FACULTADES QUE LAS MISMAS BASES CONTEMPLAN, POR UNANIMIDAD DETERMINA, ASIGNAR LOS CONTRATOS A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.	\$24,191.80 (VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. 608.77
2	CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS	\$60,802.56 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

3	ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.	\$ 12,180.00 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	CLAUDIA RUIZ VILLALOBOS	\$ 43,911.80 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	CLAUDIA RUIZ VILLALOBOS	\$ 39,637.20 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	399 PROJECT DEVELOPMENT S.A. DE C.V.	\$ 212,789.01 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.	\$ 161,675.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.	\$37,862.40 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
9	FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA	\$302,203.20 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA	\$9,570.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

11	FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA	\$ 176,233.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
12	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$ 33,025.71 (TREINTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 71/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
13	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.	\$60,044.57 (SESENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
14	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.	\$ 6,069.40 (SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
15	CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS	\$ 25,810.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
16	DESIERTA	
17	CANCELADA	
18	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$448.78 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.








19	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$1,175.22 (MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
20	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$41,986.43 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
21	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$8,266.06 (OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
22	DESIERTA	
23	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$1,492.06 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
24	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$15,107.16 (QUINCE MIL CIENTO SIETE PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

SE CONVOCA AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA EMPRESA **ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V., CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS, 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V., DISTINCEN, S.A. DE C.V. Y CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.** PARA QUE EL PRÓXIMO 26 VEINTISÉIS DE MARZO DE 2021, A LAS 10:00 DIEZ HORAS SE PRESENTEN AL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, UBICADO EN CORDILLERA DE LOS ALPES ESQ. CON CALLE VILLA DE LA PAZ, COL. VILLAS DEL PEDREGAL C.P. 78218 EN SAN LUIS POTOSI S.L.P. MÉXICO, PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER ENTREGADAS DENTRO DE

LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

EL DICTAMEN TÉCNICO CORRIÓ POR PARTE DEL C. GERARDO DE JESÚS RIVERA MÜLLER, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ADMINISTRATIVO DE LA UASLP Y EL C. RODOLFO RIVERA TORRES, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS DEL SINDICATO ADMINISTRATIVO DE LA UASLP.

SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA SE DÁ POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ABOGADO
GENERAL



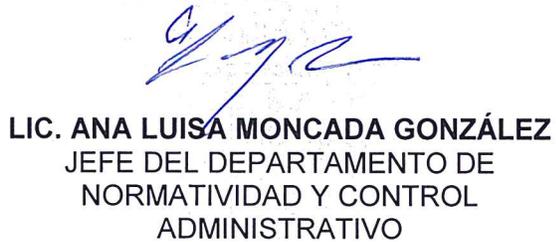
L.C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS



C.P. MA. DEL SOCORRO AGUILAR GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES



LIC. ANA LUISA MONCADA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
NORMATIVIDAD Y CONTROL
ADMINISTRATIVO



C.P. CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA